

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 143/SSTYTRA/16

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución**Número:**

Buenos Aires,

Referencia: EXPEDIENTES N° 38985391/DGPMOV/2015 Y N° 921958/DPFVP/2016

VISTO: EL DECRETO N° 363/GCBA/15, EL DECRETO N° 141/GCBA/16, LOS EXPEDIENTES N° 38985391/DGPMO/2015, N° 921958/DPFVP/2016 Y LA RESOLUCIÓN N° 846/2015/SSTRANS; Y

CONSIDERANDO

Que dentro de las competencias que le fueron asignadas a la Secretaría de Transporte se encuentra la de autorizar los cortes de tránsito de calles y avenidas y el desvío del tránsito vehicular resultante, como así también la coordinación y ejecución de las acciones que requieran el apoyo de la Fuerza Pública en ejercicio del poder de policía propio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el Expediente mencionado, la U.T.E. BRICONS-Miavasa S.A. solicita la prórroga del permiso para la afectación parcial de Av. Brasil y Av. Juan de Garay con motivo de continuar los trabajos para la obra "Constitución Movilidad Peatonal".

Que la empresa procederá a la colocación y mantenimiento del señalamiento provisorio indicativo de afectación de calzada y de los desvíos, como asimismo efectuará su retiro al finalizar los trabajos;

Que la afectación deberá contar en forma imprescindible con el correspondiente apoyo policial;

Que la Dirección General de Tránsito y Transporte ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo opinión favorable, respecto al corte solicitado; dejando a consideración de la Secretaria de Transporte para el dictado del acto administrativo respectivo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE**RESUELVE**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 17 de febrero y por el término de 90 días corridos la resolución N°-2015-846-SSTRANS, cuya copia integra la presente, por la cual se autoriza a la U.T.E. BRICONS-Miavasa S.A a afectar el tránsito, únicamente con presencia policial, los siguientes tramos de las Avenidas Brasil y Juan

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 143/SSTYTRA/16 (continuación)

de Garay con motivo de la construcción del hall de distribución subterráneo correspondiente a la obra “Constitución Movilidad Peatonal”:

· Afectación de un carril de la Av. Brasil, a lo largo de 95,75 metros (coincidentes con la zona en la que se extiende el cerco de obra), junto al cordón de la vereda de la Plaza de la Constitución, entre la calle Lima Este y la calle Lima Oeste. Se deberán dejar liberados para la circulación del tránsito 11,89 metros del ancho total de calzada.

· Afectación de dos carriles (más 1,50 metros correspondientes a la pasarela de circulación peatonal) de la Av. Juan de Garay, junto al cordón de vereda sur, entre la calle Lima Este y la calle Lima Oeste. La misma se efectuará ocupando 20 metros a cada lado del cruce peatonal a construir. Se deberán dejar liberados para la circulación del tránsito 8,55 metros del ancho total de calzada.

· En ambos casos se procederá a canalizar la circulación vehicular, efectuando la señalización correspondiente mediante barreras tipo New Jersey, con balizas.

Se deberán mantener todas las condiciones de la resolución mencionada y los trabajos a realizar dentro de la ocupación podrán efectuarse únicamente si se cuenta con el correspondiente permiso de obra emitido por la D.G.F.V.P. (GZC-01-16).

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese a la Dirección General de Tránsito y Transporte quien comunicará al solicitante, a la Policía, a la Dirección General de Fiscalización en Vía Pública (Aperturas en Vía Pública), del Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y el Transporte; de Inspección de Uso del Espacio Público; de Fiscalización y Control de Obras; y de Limpieza; a la Gerencia Operativa de Ordenamiento del Tránsito; y para su conocimiento, y demás efectos, remítase al Departamento Administrativo. Cumplido, archívese.

FIN DEL ANEXO